

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA  
DEMANDANTE: GILBERTO DUQUE VALENCIA  
DEMANDADO: SOCIEDAD INVERSIONES MONTAÑO LTDA Y  
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS  
RADICACIÓN: 760013103001-2022-00283-00

En atención al escrito de contestación de demanda, allegado por la curadora ad-litem designado a los demandados, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente la curadora ad-litem de los demandados (PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.

2.- Adjuntar a los autos para que obre y conste, el recibo de caja allegado por la parte actora, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), por concepto de cancelación de honorarios a la Curadora Ad-litem, el cual será tenido en cuenta al momento de liquidación de costas procesales.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, <b>28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023</b></p> <p>Notificado por anotación en el estado No. <b>161</b> De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
---